

RESOLUCIÓN CS N° 514/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2015

Expediente N° 10583/98.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 684/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita se prorrogue la condición de docente regular de la M.Sc. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES – Escuela de Recursos Naturales, a partir del 1° de enero del año 2010, y hasta la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha ingresado al Régimen de Permanencia, por cuanto acredita dos concursos regulares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no encuentra objeción alguna a la solicitud planteada.

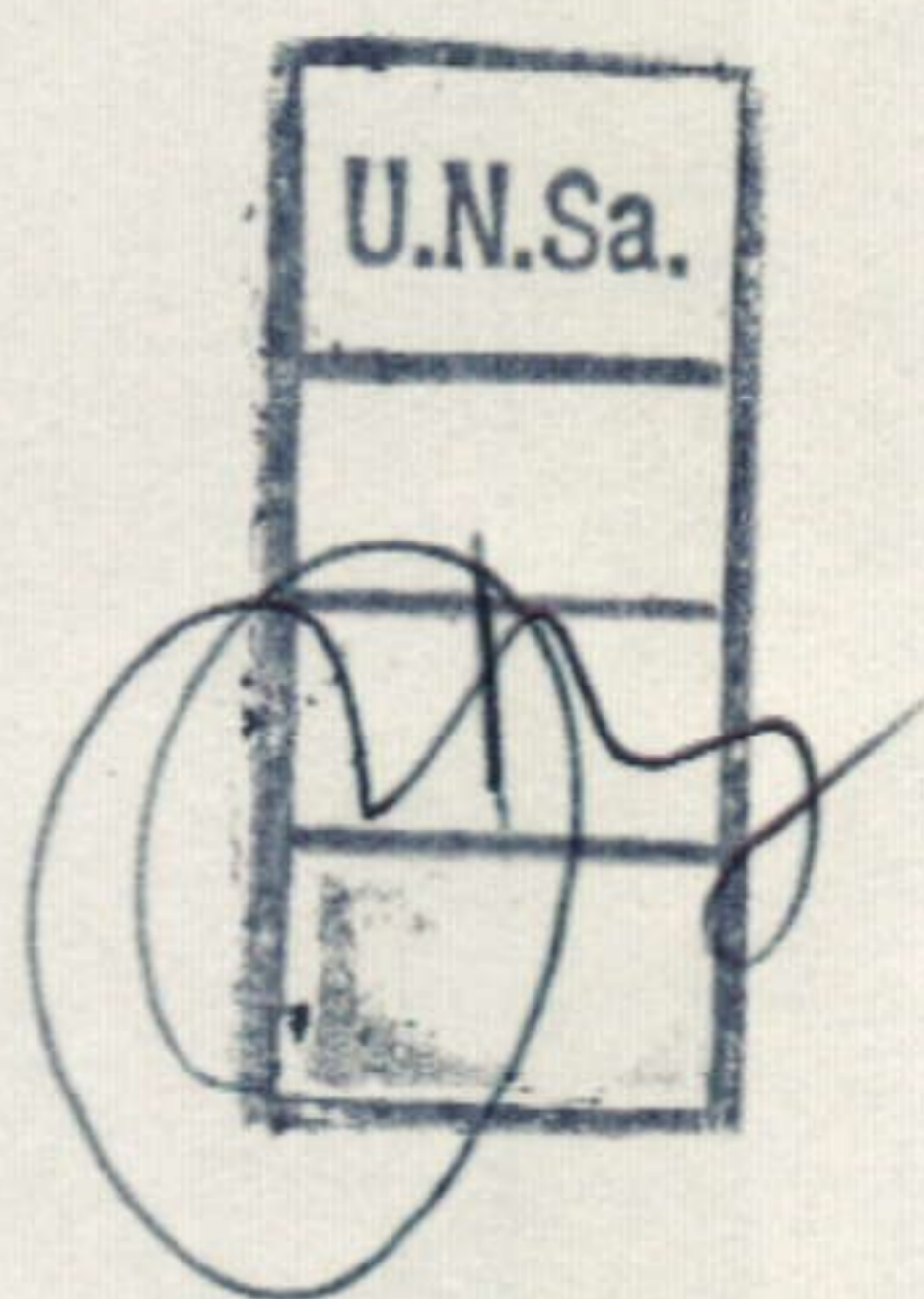
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 325/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 5 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese prorrogada la condición de docente regular de la **M.Sc. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES – Escuela de Recursos Naturales – Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de enero del año 2010, y hasta la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Naturales, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA